

BASES CONCURSO

Concurso: Gana un pasaje doble para Volar dentro de Argentina junto a JetSMART.

JETSMART AIRLINES SA (“JetSMART”) ha decidido efectuar un concurso con una modalidad única de participación y premiación, denominado concurso **“Gana un pasaje doble para volar por Argentina”** (el “Concurso”), el que se regirá por las bases y reglas que se exponen a continuación (las “Bases”):

Modalidad del Concurso:

El concurso, tendrá 1 modalidad de participación a través de la red social Instagram, en la que deberás seguir a @yerbamatecbse y @jetSMART_argentina, darle like a la publicación y etiquetar a otro urusario. En el contexto del concurso podrán ganar 2 pasajes para volar a cualquier destino JetSMART dentro de Argentina, 2 kit materos (bolso, mate, bombilla), 12 paquetes de CBSé hierbas serranas, 6 paquetes de CBSé Mango Picante y 6 paquetes de CBSé Chocolate Dubai.

El llamado es a que todos participen entre el **30/11 hasta 7/11**. El sorteo se realizará de forma aleatoria el **7** y se comunicarán los ganadores desde el mismo día, a través de la modalidad elección manual al azar, la plataforma provista por el tercero independiente www.app-sorteos.com, bajo la modalidad “Sorteo por Nombres al Azar”, y/o cualquier otra similar.

Se elegirá a 1 ganador de 2 pasajes, para viajar a cualquier destino JetSMART dentro de Argentina. El ganador será notificado desde 7/12, por CBSé con la explicación de cómo proceder y gestionar directamente su premio pudiendo ser contactado a través de mensajería en Instagram, DEBEN ENVIAR MENSAJE A GANADORES@JETSMART.COM, sus usuarios y contenidos creados podrían ser publicados en los stories de nuestro Instagram Oficial, en cualquier momento cuando CBSÉ lo requiera.

Si el ganador no llegase a responder la primera notificación de su premio en 24 hora desde la notificación de su premio, CBSÉ se reserva el derecho de escoger o no un reemplazo.

Premio del concurso:

2 pasajes, para viajar a cualquier destino JetSMART dentro de Argentina.

2 kit materos (bombilla, mate, bolso) + 12 paquetes de CBSé Hierbas Serranas de 500 gr + 6 paquetes de CBSé Mango Picante de 250 gr y 6 paquetes de CBSé Chocolate Dubai de 250 gr.

Los pasajes NO INCLUYEN LAS TASAS DE EMBARQUE, bajo las condiciones establecidas en estas Bases y en particular conforme a los siguientes términos (el “Premio”):

1. El Premio será válido sólo para el ganador seleccionado de conformidad a lo dispuesto en estas Bases, no extendiéndose el beneficio a otros.
2. El ganador tiene plazo para responder la primera notificación de su premio en 1 día hábil. Si el premio es para viajar con acompañante, ambos pasajeros deben volar juntos en la misma reserva, tanto de ida como de vuelta. En casos de que no desee volar con acompañante, se perderá el segundo pasaje. No válido para vuelos con conexiones ni escalas.
3. Los pasajes están sujetos a disponibilidad de JetSMART Argentina.
4. Las tasas aplicables a estos tramos tendrán que ser pagadas por el ganador.

5. El Premio no incluye hospedaje.
6. El Premio no incluye viáticos.
7. El Premio no incluye servicio de comida o bebidas a bordo del avión.
8. Incluye bolso de mano y 1 equipaje en cabina sin costo. No incluye adicionales o servicios opcionales de ningún tipo.
9. Los pasajes no admiten cambios ni devolución. En consecuencia, no se acepta ningún cambio en la reserva, sea de nombres, destinos, fecha, o de cualquier otra clase. Cualquier cambio deberá ser gestionado por el ganador en nuestro sitio web pagando la multa.
10. Es responsabilidad del pasajero cumplir las condiciones exigidas por la autoridad sanitaria para su desplazamiento interregional.
11. Movilización desde y hacia el aeropuerto es por cuenta del ganador.
12. Beneficio personal y no transferible.
13. Sólo podrán participar personas naturales mayores de 18 años de edad, que tengan residencia y domicilio dentro de Argentina.
14. En casos de no hacer uso del premio, este se perderá sin derecho a retracto.
15. Vuelos no aplican para feriados, vísperas de feriados, fines de semanas largos, del 1 al 28 de febrero.
16. Fecha máxima para canjear el vuelo: 31 de marzo 2026.

Condiciones para concursar:

1. Los participantes podrán concursar válidamente en el “Concurso” que será gestionado por CBSE en su cuenta de Instagram en colaboración con JetSMART Argentina.
2. Para participar del concurso las personas interesadas deberán aceptar las presentes Bases, las que han sido informadas a los participantes en toda la difusión del Concurso, además, de encontrarse debidamente protocolizadas. Para todos los efectos legales, al participar en la publicación del concurso se entenderá como confirmación del Participante de haber aceptado las presentes Bases.
3. Los participantes deberán ser mayores de 18 años de edad, no pudiendo participar en el Concurso los empleados de JetSMART o de sus filiales y compañías relacionadas, aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en el diseño, puesta en marcha y/o cierre del Concurso, ni los parientes de las personas antedichas, hasta el primer grado de afinidad y segundo grado de consanguinidad.
4. La titularidad del Premio entregado bajo el Concurso, o los derechos sobre el mismo, no podrán cederse, transferirse o transmitirse de ningún modo. El premio es personal e intransferible, no puede cambiarse por un valor económico, y no permite cambios. Se prohíbe expresamente la venta de cualquiera de los tickets aéreos comprendidos en el Premio.
5. La responsabilidad de JetSMART en este Concurso, se limita exclusivamente a la realización del Concurso en la forma establecida en estas Bases, y a entregar el Premio conforme a las mismas y la normativa aplicable. En los servicios de transporte aéreo realizados por JetSMART aplicarán las

condiciones y límites de responsabilidad de las condiciones generales de transporte de JetSMART y los demás términos del respectivo billete de pasaje;

6. El ganador será el único responsable de la exactitud y veracidad de la información personal propia que le sea requerida por JetSMART en el proceso de registro y emisión de pasajes, liberando a JetSMART de toda responsabilidad por los inconvenientes que pudieren producirse a raíz de la inexactitud y/o falta de veracidad de los datos personales proveídos, inclusive la eventual denegación de embarque que pudiere proceder.

7. El ganador deberá dar cumplimiento estricto a la normativa aeronáutica aplicable, a las instrucciones del comandante, la tripulación y representantes de JetSMART, según sea el caso, debiendo además cumplir los horarios de llegada al aeropuerto de origen y de destino, la obligación de solicitar las reservas con el tiempo y en la forma establecidos por JetSMART para la oportuna emisión de los pasajes aéreos, cumplir las horas de embarques, las normas de seguridad, la presentación en forma de los documentos de identidad requeridos, y con los procedimientos definidos para el correcto uso del Premio. El no cumplimiento de dichas obligaciones o procedimientos, podrá implicar la denegación de embarque o la cancelación o modificación del Premio, total o parcialmente, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte del ganador, sin perjuicio de lo que establezca en tal evento la normativa aplicable.

8. El ganador deberá estar domiciliado y residir en Argentina.

9. La participación en la presente convocatoria supone la aceptación íntegra de las presentes bases y condiciones.

Santiago, Noviembre de 2025.